

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Jaén**

Núm. 277/2020

Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 223/2019. Negociado:

AD

De: D^a. Martina García Vico

Contra: Cuenca Hermanos

DOÑA INMACULADA GONZÁLEZ VERA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE JAÉN, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 223/2019, a instancia de la parte actora D^a. Martina García Vico contra Cuenca Hermanos, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

"Estimando la demanda promovida por D^a. Martina García Vico contra la empresa Cuenca Hermanos, S.L., debo condenar a la citada empresa a que abone al actor 6.151,66 euros, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del FOGASA en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital el importe total de la condena –cc 2046 0000 65 0223 19- y la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir –cc 2046 0000 67 0223 19-.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado Cuenca Hermanos, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 19 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Inmaculada González Vera.